

DG SUELO EI-2026-03

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Orden Nº 3696/2026 de CORRECCIÓN de errores de la Orden Nº 2557/2026, del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de adjudicación del concurso público por venta conjunta de la parcela 1.13 finca registral 22.089 y parcela 1.14 finca registral 22.091 del sector PAU-5, Móstoles tecnológico, del municipio de Móstoles (Madrid), calificado parque tecnológico industrial, titularidad de la Comunidad de Madrid. (Expediente EI-2026-03)

Advertido error aritmético en la Orden Nº 2557/2026, del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de adjudicación del concurso público por venta conjunta de la parcela 1.13 finca registral 22.089 y parcela 1.14 finca registral 22.091 del sector PAU-5, Móstoles tecnológico, del municipio de Móstoles (Madrid), calificado parque tecnológico industrial, titularidad de la Comunidad de Madrid. (Expediente EI-2026-03), de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su corrección en los siguientes términos, manteniéndose inalterable el resto del contenido de la misma:

En el dispongo segundo:

Donde dice:

“DISPONGO

SEGUNDO.- Declarar la validez del acto de licitación celebrado y **ADJUDICAR** el contrato de enajenación mediante concurso público y procedimiento abierto, por venta conjunta de la parcela 1.13 finca registral 22.089 y parcela 1.14 finca registral 22.091 del sector PAU-5, Móstoles Tecnológico, del municipio de Móstoles (Madrid), calificado parque tecnológico industrial, titularidad de la Comunidad de Madrid al licitador **CONFECCIONES ANADE S.A** con **CIF A79348009**, mejor oferta presentada con un total de 99 puntos sobre 100 puntos por el importe siguiente:

Importe de adjudicación:

Base imponible: 1.313.009,00 euros.

Importe del I.V.A.: 275.120,89.- euros.

Importe total: 1.588.740,89 euros”

Calle Alcalá nº 16
28014 – Madrid
Tel.: 91 4382166
patrimoniosuelo@madrid.org

DG SUELO EI-2026-03

Debe decir:

“DISPONGO

SEGUNDO.- Declarar la validez del acto de licitación celebrado y **ADJUDICAR** el contrato de enajenación mediante concurso público y procedimiento abierto, por venta conjunta de la parcela 1.13 finca registral 22.089 y parcela 1.14 finca registral 22.091 del sector PAU-5, Móstoles Tecnológico, del municipio de Móstoles (Madrid), calificado parque tecnológico industrial, titularidad de la Comunidad de Madrid al licitador **CONFECCIONES ANADE S.A** con **CIF A79348009**, mejor oferta presentada con un total de 99 puntos sobre 100 puntos por el importe siguiente:

Importe de adjudicación:

Base imponible: 1.313.009,00 euros.

Importe del I.V.A.: 275.731,89.- euros.

Importe total: 1.588.740,89 euros”

Quedando así corregido de forma correcta el importe del Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

En Madrid, a fecha de firma

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
P.D. Orden 984/2024, de 15 de marzo (BOCM, nº 72, de 25 de marzo de 2024)
Decreto 76/2023, de 5 de julio; Decreto 235/2023, de 6 de septiembre
EL DIRECTOR GENERAL DE SUELO

Firmado digitalmente por: CUBIAN MARTINEZ RAMON
Fecha: 2026.09.29 12:41

Fdo. Ramón Cubián Martínez